"PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023"

ACUERDO N° 123-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a CATORCE días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.-

DIJERON: Visto que el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, mediante OFR 13600/1 solicita, dado lo dispuesto en el art. 7 de la Ley N° VI-0615-2008, la conformación de una Comisión de Evaluación Técnica para la realización de las Audiencias Públicas de Evaluación en el Concurso para cubrir el cargo de "JUEZ DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA N° 2 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL", fijadas para el día 22/06/2023 (examen escrito) y el día 23/06/2023 (audiencias de conocimiento personal y examen verbal), a partir de las ocho treinta horas.-

Que en el punto VII) del Acuerdo N° 482/2020 se dejó sin efecto el Acuerdo N° 419/2019 que disponía el pago de viáticos para los profesores que con motivo de integrar Comisiones de Evaluaciones del Consejo de la Magistratura debían concurrir a la Provincia de San Luis y se autorizó a la entonces Dirección Contable a pagar a tales profesores, además de los gastos que demandara la concurrencia a la Provincia, una compensación por honorarios, cuyo monto se actualizó por Acuerdo N° 148-STJSL-SC-2022.-

Que a su vez, por Acuerdo N° 414-STJSL-SA-2021, punto II), se homologó el Convenio Específico suscripto entre la Universidad Champagnat, representada por el Lic. Alejandro Giuffrida, en el carácter de Rector, y el Dr. Abel Ángel Albarracín, en el carácter de Decano de la Facultad de Derecho, respectivamente, de la referida Universidad, y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, representado por el Sr. Ministro del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Jorge Alberto Levingston, en su carácter de Presidente, el que obra en ADM 2822/17 en trámite ante Secretaría Administrativa.-

Que en ese marco, se propone por tal Universidad a las profesoras: Dras. Elizabeth Marcela Ilacqua, Marisol San Juan y Mariana Andrea Sánchez Martín. Por ello:

ACORDARON: I) DESIGNAR integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica del Concurso para cubrir el cargo de "JUEZ DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA Nº 2 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL", a las siguientes profesoras, que participarán de manera presencial en la ciudad de San Luis o remota, lo que se comunicará por el Consejo de la Magistratura:

- DRA. ELIZABETH MARCELA ILACQUA
- DRA. MARISOL SAN JUAN
- DRA. MARIANA ANDREA SÁNCHEZ MARTÍN
- II) DISPONER que los currículums de las profesionales designadas sean publicados en la página web del Consejo de la Magistratura y en la página web del Poder Judicial hasta la audiencia pública de evaluación.-
- III) DETERMINAR que por Secretaría Contable se arbitre lo pertinente para que, conforme a lo establecido en los Convenios Marco y Específico homologados por Acuerdo N° 414-STJSL-SA-2021, se dé cumplimiento a lo dispuesto mediante Acuerdo N° 482/2020, actualizado por Acuerdo N° 148-STJSL-SC-2022, teniendo presente el Artículo Tercero del referido Convenio Específico; y provea de los insumos necesarios para el desarrollo de los exámenes escritos y las audiencias públicas de conocimiento personal y examen verbal.-

Asimismo, la Unidad de Protocolo y Ceremonial, conforme a instrucciones de Presidencia del Consejo de la Magistratura y en el marco del procedimiento que determine Secretaría Contable, deberá dar cumplimiento a lo previsto en el punto IV) del Acuerdo N° 482/2020.-

IV) AUTORIZAR el uso de la Sala de Capacitación Informática, el día 22 de junio de 2023, a partir de las ocho treinta horas, para la realización

del examen escrito y la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia, el día 23 de junio de 2023, a partir de las ocho treinta horas, con motivo de las audiencias de conocimiento personal y examen verbal del concurso para el cargo mencionado en el punto I del presente.-

V) DISPONER que queda afectado hasta la finalización de las referidas evaluaciones el personal administrativo afectado al Consejo de la Magistratura, personal de Unidad de Protocolo y Ceremonial y personal de la Oficina de Biblioteca y Jurisprudencia.-

VI) AUTORIZAR a Secretaría de Informática Judicial, sus Sub Secretarías y Departamentos, a efectuar las tareas pertinentes según el procedimiento establecido por Resolución N° 4-CM-2020 para el referido examen escrito y audiencias públicas de conocimiento personal y examen verbal a realizarse los días 22 y 23 de junio del año 2023; la disponibilidad de videoconferencia entre el Palacio de Justicia, integrantes del Consejo de la Magistratura y Profesores designados por sistema Cisco Webex el día 23 de junio de 2023 (si correspondiere según la modalidad de participación) y su grabación en archivos multimedia.-

VII) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos, se arbitren las medidas necesarias para la disponibilidad de personal de maestranza en la Sala de Capacitación Informática el día 22 de junio de 2023, a partir de las ocho horas y en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia el día 23 de junio de 2023, a partir de las ocho horas.-

VIII) DISPONER que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el OFR 13600/1 con copia del presente Acuerdo al Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, para la continuidad del trámite y comunicaciones que correspondieren.-